



Consejo Económico y Social

Distr. general
11 de julio de 2012
Español
Original: inglés

Décima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos

Nueva York, 31 de julio a 9 de agosto de 2012

Tema 7 del programa provisional*

Medidas adoptadas y propuestas para aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la normalización de los nombres geográficos, incluidos los beneficios económicos y sociales

Informe sobre la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas por Nueva Zelanda

Resumen**

El informe se centra en cinco resoluciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, elegidas por su importancia para la labor de la Junta Geográfica de Nueva Zelanda (New Zealand Geographic Board – Ngā Pou Taunaha o Aotearoa) autoridad nacional de toponimia. También se mencionan en el informe, otras 20 resoluciones pertinentes para Nueva Zelanda; en una conferencia futura se proporcionará información sobre ellas y su aplicación.

La Junta, a través de sus políticas, prácticas, procesos y protocolos, ha dado efecto a la aplicación y la aprobación de las resoluciones de la Conferencia relativas a la normalización nacional, la preparación de nomenclátors, el procesamiento automatizado de datos/datos digitales, la denominación de accidentes geográficos marítimos y submarinos y los nombres de accidentes geográficos que corresponden a la soberanía de más de un Estado.

La Junta fue establecida formalmente en 1946, tras haber existido durante los 22 años anteriores bajo el nombre de Junta Geográfica Honorífica de Nueva Zelanda (Honorary Geographic Board of New Zealand). Desde el establecimiento de la Conferencia, ha trabajado para aplicar las resoluciones pertinentes. La función

* E/CONF.101/1.

** El informe completo fue preparado por Wendy Shaw, Secretaria de la Junta Geográfica de Nueva Zelanda (New Zealand Geographic Board – Ngā Pou Taunaha o Aotearoa) y está disponible únicamente en su idioma de presentación en <http://unstats.un.org/unsd/geoinfo/UNGEGN/ungegnConf10.html>.



de la Junta en materia de toponimia se ha desarrollado y perfeccionado a lo largo de los años a fin de reflejar la experiencia adquirida y el cambio de las actitudes y de mantener principios toponímicos que puedan ser considerados mejores prácticas.
